



## MODIFICA SITUACIÓN MILITAR.

SANTIAGO, 21 DIC 2023

### RESOLUCIÓN EXENTA

#### VISTOS:

003456

Lo establecido en los Artículos 12°, Número 24) y 63° del Reglamento Complementario del Decreto Ley N° 2.306 de 1978 “Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas”, los cuales definen que tendrán la calidad de “Disponibles” aquellas personas que no resultaron sorteadas para cumplir el Servicio Militar Obligatorio.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar la situación militar de los ciudadanos de la Base de Conscripción que no resultaron sorteados para cumplir el Servicio Militar Obligatorio, los cuales tendrán la calidad de Disponibles en conformidad a lo señalado en el Vistos.

#### RESUELVO:

Considérese en la calidad de Disponibles (DI), en esta Dirección General de Movilización Nacional, a partir del 01.DIC.2023, a los 19.494 ciudadanos pertenecientes a la clase 2005 que registren la situación militar de No Voluntarios (NV), considerados actualmente en la Base de Conscripción, los cuales no resultaron sorteados para cumplir el Servicio Militar Obligatorio.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE”

  
**JORGE HINOJOSA RIQUELME**  
General de Brigada  
Director General de Movilización Nacional

#### DISTRIBUCIÓN:

1. DGMN. DETIC.
2. DGMN. DERE. CANTONES E INSPECTORÍAS DE ZONA. (C/I).
3. DGMN. DERE. PR. (Archivo).

DGMN. DERE. PR. (P) N° 1705/ 239 /